

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5866 MOTORKAR, S.A.

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

El Administrador único de Motorkar, S.A. acordó convocar la Junta general de accionistas de la sociedad con el carácter de ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la mercantil, sito en Larage, municipio de Cabañas, Carretera Nacional VI, Ferrol (A Coruña), en primera convocatoria, a las 9:00 del domingo 5 de agosto de 2018 y, si a ello hubiere lugar, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el lunes 6 de agosto de 2018, con objeto de someter a examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación de los siguientes puntos relativos al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017:

- 1.1. Aprobación de las Cuentas Anuales Individuales.
- 1.2. Aprobación de la gestión social realizada por el Administrador único.
- 1.3. Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017.

Segundo.- Aprobación del balance de escisión.

Tercero.- Aprobación del proyecto de escisión y, en consecuencia, de una operación de escisión parcial.

Cuarto.- Otorgamiento de facultades.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Derecho de información

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 197 y 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas tendrán derecho a solicitar y obtener la entrega o envío gratuito de la información relativa a los puntos incluidos en el orden del día.

De forma específica, los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social y a solicitar y obtener la entrega o envío gratuito de los siguientes documentos:

- Documento n.º 1: Cuentas anuales individuales correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017 e informe de auditoría relativo a las cuentas anuales Individuales correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017.

- Documento n.º 2: Proyecto de escisión parcial de la mercantil Motorkar, S.A.

- Documento n.º 3: Propuesta de acuerdos que realiza el Consejo de Administración sobre todos los puntos integrantes del orden del día.

Reglas relativas a la delegación, agrupación y representación:

Los Accionistas podrán delegar su representación a través de la firma y

cumplimentación de un documento a tal efecto, debiendo identificarse debidamente el representante, en cualquier caso.

Asimismo, los accionistas podrán hacerse representar en la Junta general por medio de otra persona. Dicha representación deberá conferirse, en todo caso, por escrito y con carácter especial para cada Junta, siempre que se garantice debidamente la identidad del accionista que ejerce su derecho. Además, tal y como establece la Ley de Sociedades de Capital en su artículo 189, para el ejercicio del derecho de asistencia en las juntas y el de voto, será lícita la agrupación de acciones. La representación es revocable. La asistencia personal a la Junta del accionista representado tendrá valor de revocación.

La delegación, agrupación y representación sólo se considerará válida bien mediante la utilización de las correspondientes escrituras públicas otorgadas a estos efectos ante notario, bien presentando el correspondiente documento cumplimentado a tal efecto, debiendo identificarse debidamente el representante, en cualquier caso.

A Coruña, 28 de junio de 2018.- El Administrador único, Javier Ángel Rodríguez Bollo.

ID: A180044800-1